



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL PPPF COMITE NUEVO A-
MANECER PEDRO DE VALDIVIA, SAN
FELIPE.**

RESOLUCIÓN EX. N° 343

VALPARAISO, 03 FEB 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 00863 de fecha 30 de Enero de 2020, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

La Carta N° 71 de fecha 23 de Diciembre de 2019 por el cual la Encargada de la Oficina de Vivienda de la I. Municipalidad de San Felipe solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Nuevo Amanecer Pedro de Valdivia de esa comuna, con el objeto de dar término administrativo a las obras.

El Memorandum N° 100-0148 de fecha 24 de Enero de 2020, por intermedio del cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las faenas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ NUEVO AMANECER PEDRO DE VALDIVIA, SAN FELIPE

Nro	Rut	Nombre
1	09.423.790-4	BECERRA CATALDO MARÍA XIMENA
2	12.949.216-3	BERRÍOS OTÁROLA MACARENA ELIZABETH
3	13.980.510-0	CASTILLO ESPINOZA RICHARD ALBERTO
4	10.196.717-4	CONTRERAS MENDEZ MONICA
5	09.545.528-K	DÍAZ DÍAZ MARÍA SOLEDAD
6	14.358.372-4	FIGUEROA FIGUEROA MAGGY DEL CARMEN
7	15.761.407-K	GONZÁLEZ JORQUERA SILVANA ALEJANDRA
8	13.827.519-1	HENRÍQUEZ VÉLIZ CÉSAR ANTONIO
9	13.751.998-4	HERRERA GALLARDO EVELYN DEL PILAR
10	11.729.910-4	LÓPEZ SILVA ANDRÉS ANTONIO
11	14.519.237-4	MONTENEGRO CALDERÓN LUIS MARCELL
12	11.730.116-8	OLIVARES MORENO MIGUEL
13	12.598.973-K	PRADO PRADO MARÍA CRISTINA
14	11.729.787-K	ROJAS VERGARA MARÍA TERESA
15	15.060.743-4	SALGADO LEPE CAROLINA ELIZABETH
16	13.364.155-6	SALGADO LEPE JIMMY DEL TRÁNSITO
17	16.077.546-7	SALINAS ESCOBAR BRISSALIA
18	12.622.305-6	SEPÚLVEDA VEGA HÉCTOR LUIS

2º. EI SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelto precedente.

NOTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/HGO

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()